



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.462,54
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
6.	Inversiones reales	58.392,75
9.	Pasivos financieros	6.500,00
	Total presupuesto	220.855,29

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	76.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.450,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
7.	Transferencias de capital	40.905,29
	Total presupuesto	220.855,29

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

A) Funcionario de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 1 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez